



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM para la fase ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente adquisición busca contar con MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM, las cuales permitirán garantizar completa transparencia, estética y confort en los espacios de uso de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> <p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir mamparas de vidrio templado de 10 mm, las cuales permitirán garantizar completa transparencia, estética y confort en los espacios donde sean instaladas, contribuyendo a la modernización, funcionalidad y seguridad. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar los ambientes designados con mamparas de vidrio templado de alta resistencia, que aseguren una adecuada separación de espacios sin afectar la iluminación natural. </td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM para la fase ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM, las cuales permitirán garantizar completa transparencia, estética y confort en los espacios de uso de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir mamparas de vidrio templado de 10 mm, las cuales permitirán garantizar completa transparencia, estética y confort en los espacios donde sean instaladas, contribuyendo a la modernización, funcionalidad y seguridad. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar los ambientes designados con mamparas de vidrio templado de alta resistencia, que aseguren una adecuada separación de espacios sin afectar la iluminación natural.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM para la fase ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM, las cuales permitirán garantizar completa transparencia, estética y confort en los espacios de uso de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir mamparas de vidrio templado de 10 mm, las cuales permitirán garantizar completa transparencia, estética y confort en los espacios donde sean instaladas, contribuyendo a la modernización, funcionalidad y seguridad. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar los ambientes designados con mamparas de vidrio templado de alta resistencia, que aseguren una adecuada separación de espacios sin afectar la iluminación natural. 						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;">UNIDAD OPERATIVA</td> <td>13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td><i>C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</i></td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</i>
UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<i>C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</i>				



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	Se requerirán:	
		Cantidad	Unidad
		16	M2
		Descripción	
		MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 mm DE 5.43 m X 2.80 m	
	UNIDAD DE MEDIDA	METROS CUADRADOS	



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CARACTERÍSTICAS</p>	<p>1. MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 mm DE 5.43 m X 2.80 m</p> <p>MAMPARA CON PERFILERIA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM – INCLUYE PERFILES DE ALUMINIO, CERRAJERIA, LAMINA ARENADA, 2 SISTEMAS DE CIERRE CORREDIZO, INSTALACION Y OTROS COMPLEMENTARIOS</p> <p>Especificaciones de Materiales</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los elementos para emplearse en este proyecto deben ser de primera calidad. Los tipos y medidas de los perfiles se encuentran detallados en los planos de mamparas, asimismo cada uno de estos elementos tendrán la previa aprobación por la residencia y supervisión de la obra, antes de su colocación. <p><u>Para la estructura de mampara</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Tubo rectangular de aluminio según plano. <p><u>Para las hojas</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Junquillo- Burléte base- Burléte Cuña- Las hojas móviles de la mampara estarán dotadas de dos sistemas de cierre corredizo (puerta corrediza), garantizando funcionamiento seguro, correcto desplazamiento, estabilidad y facilidad de operación.- Jaladores media luna para las hojas móviles según plano.- Chapa en piso y guía según plano.- Vidrio templado de 10 mm para vidrio.- Se deberá considerar todos los accesorios según plano. <p>Especificaciones de equipos</p> <ul style="list-style-type: none">- Herramientas manuales- Equipo de pintura- Equipo de corte- Equipo de Soldar- Andamio metálico- Tablas (acros) <p>LAMINA ARENADA EN MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO La lamina arenada de 3.0 milésimas de grosor con un acabado liso y se aplicará en las mamparas, el diseño se indicará en los planos de detalles. Algunas de sus características son que brindaran privacidad, tienen excelente durabilidad, etc.</p> <p>Especificaciones de Materiales</p> <ul style="list-style-type: none">- Lamina arenada 3mm <p>Especificaciones de Equipos</p> <ul style="list-style-type: none">- Herramientas Manuales <p>Método de ejecución y control de calidad</p> <p>Las piezas de aluminio deberán ser ejecutadas por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para esta clase de trabajo que aseguren un perfecto acabado, de acuerdo con la mejor práctica industrial de actualidad, con encuentros y ensambles exactos, todo de acuerdo con los detalles indicados en los planos. Se evitará los empalmes con cortes a 45°. La cerrajería deberá ser colocada en el taller, en todos los casos en que sea posible. En caso contrario, deberán hacerse en el taller todos los huecos, recortes, rebajos y muescas que sean necesarios. Los cerrojos serán de embutir, irán escondidos dentro de los largueros, sin palancas, perillas ni brazos que sobresalgan a la vista.</p> <ul style="list-style-type: none">- Colocación: Las piezas de carpintería de aluminio serán colocadas en los vanos que se señalan en los planos respectivos. En los casos de piezas batientes deberá tomarse en cuenta el sentido del giro indicado en los mismos planos.- Anclaje y aislamientos: Los planos de Detalles típicos muestran solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista el prever la colocación de tarugos de fibra o plomo, anclajes y otros elementos de sujeción en los <p>muros y elementos estructurales como columnas y losas de piso y techo apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.</p>
------------------------	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- Rendijas: Se tendrá especial cuidado en los empalmes, escuadras y plomos, así como en la colocación de empaquetaduras para que no queden rendijas o defectos que permitan la entrada de aire.
- Protección: Las piezas saldrán del taller provistas de una envoltura de papel o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.
- Transporte y Almacenamiento: El transporte de las piezas ensambladas desde el taller a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con las mayores precauciones.
- El almacenamiento temporal dentro de la obra en el caso de necesitarse deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas.
- Reemplazo: Deberá ser reemplazada toda pieza de aluminio o accesorio del mismo material que presenten fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.

Consideraciones

- Deberá tenerse especial cuidado en proteger la carpintería durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc.
- Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados.
- Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación por la residencia y supervisión de obra.
- Las dimensiones de los elementos de aluminio deben estar de acuerdo con el vano, a fin de evitar recortes o rellenos exagerados en la albañilería que puedan alterar el aspecto general de los paramentos; para evitar esto, las medidas indicadas en los planos deben ser verificadas en obra con toda minuciosidad.
- La carpintería metálica incluye la cerrajería necesaria para el buen funcionamiento, seguridad y acabado; debiendo el Contratista recabar la correspondiente aprobación por la residencia y supervisión de obra.
- La instalación de la cristalería (vidrio insulado) debe ser efectuada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para esta clase de trabajo que aseguren un perfecto acabado, según lo indicado en los planos.
- El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.

MEDIDAS DE LAS MAMPARAS

MAMPARAS	
VANO	MA-01
TIPO DE VIDRIO	Vidrio Templado incoloro la10mm
SISTEMA	Mampara + 2 sistemas de cierre corredizo
ANCHO	5.43 m
ALTO	2.80 m
M2 DE MAMPARA	16 m2
CANTIDAD	01
TOTAL	16 M2





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>NOTA: El contratista deberá realizar una visita previa a la obra para verificar las dimensiones. Asimismo, el contratista deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suministro del vidrio templado según las especificaciones.- Instalación.- Transporte, andamios, herramientas e insumos.- Mano de obra especializada.- Seguros sctr del personal. <p>PARA MAS DETALLES CONSULTAR LOS PLANOS ADJUNTOS. EL BIEN DEBE INCLUIR INSTALACIÓN A TODO COSTO, INCLUYENDO PERSONAL, TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS MANUALES. EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES SCTR.</p>
<p>PRESENTACIÓN</p>	<p>1. MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 mm DE 5.43 m X 2.80 m</p> <p>Los vidrios deberán ser entregados en obra debidamente protegidos, embalados y etiquetados, garantizando su integridad durante el transporte y almacenamiento, y serán instalados en la misma obra por personal calificado, asegurando su correcta colocación y acabado final conforme a los planos adjuntos y condiciones del proyecto.</p>
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<p>1. MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 mm DE 5.43 m X 2.80 m</p> <p>Los detalles de las mamparas se verán en las especificaciones del plano.</p> <ul style="list-style-type: none">• MA-01 Mampara de vidrio templado de 10 mm con dos sistemas de cierre corredizo, lamina arenada  <p>ELEVACIÓN DE PUERTA CORREDIZA *c/jaladores y cerradura en piso *hermético y con lamina arenada.</p> <p><u>LUNIDAD</u></p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 15 QUINCE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
8. VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraforestalesunalm@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.



Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.